



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-848-24

VISTO: La realización del XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y el X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia, que se llevarán a cabo entre los días 16 al 19 de octubre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un encuentro federal, y de importancia internacional, el cual convoca a profesores de otras latitudes como España, Colombia, México e Italia, entre otros.

Que considerando que es atribución del Ministerio Público Fiscal dictaminar en materia comercial en los supuestos previstos por el art. 276 de la Ley de Concursos y Quiebras, y en razón de tratarse de una ley de orden público y la potencial afectación del interés público general la convocatoria resulta de trascendencia para este organismo. Así como también por considerar que es competencia del Ministerio Público Fiscal el esclarecimiento de los casos donde se investigue la posible comisión del delito de quiebra fraudulenta.

Que el Congreso Argentino de Derecho Concursal, es un acontecimiento que se desarrolla cada 3 años, es decir que lleva 36 años de celebración, habiéndose concertado el último en el año 2021 de modo virtual como consecuencia de las restricciones existentes por la pandemia. De tal forma este año tendrá una vital importancia entre otras cosas por la recuperación del contacto presencial, que es uno de los objetivos de la propuesta. En orden a ello ya se han establecido numerosas jornadas preparatorias en todo el país para divulgar el evento, y abrir el debate de las temáticas e instar a los participantes a enviar ponencias.

Que ambos Congresos tienen por finalidad reunir a todos los operadores en la materia de la insolvencia (abogados, contadores, judiciales, nacionales y extranjeros) con experiencia y jóvenes, interesados en la resolución de una problemática de orden mundial.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés el XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y el X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia, que se llevarán a cabo entre los días 16 al 19 de octubre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan al citad Congreso.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.